



Orden de Compra: 030/2016.
San Francisco de Campeche, Cam. a 08 de agosto de 2016.

C. WILLIAM CASTILLO NUÑEZ
PRESENTE.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 12, 16, fracción III, 23, fracciones X y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 5, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 22, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; con relación al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Ejercicio Fiscal 2016, mediante el procedimiento de adjudicación directa, me permito solicitar la **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN**, por un importe total de **\$ 1,012.23** Son: (**Mil Doce Pesos 23/100 M.N.**) I.V.A. Incluido, consistente en:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	CASCO DE SEGURIDAD AJUSTE CON PERILLA	\$ 81.49	\$ 244.47
3	GUANTE DE NYLON ELÁSTICO, RECUBIERTOS CON POLIURETANO.	77.31	231.93
3	CHALECO DE SEGURIDAD TIPO ÁRNES CON CINTA REFLEJANTE.	132.07	396.21
SUBTOTAL			\$ 872.61
IVA			\$ 139.62
TOTAL			\$ 1,012.23

No omito manifestarle que estos precios son conforme a su cotización de fecha **12 de julio del presente** y deberá hacer entrega de los bienes al **Lic. Omar Renán López Valladares**, *Director del Centro de Enlace*

OFICINA DE RECURSOS
- 2016 -

FASP





Informático, en Prolongación calle 7 s/n. (cerro), Col. Buenavista, C.P. 24039, Tel.- 81.191.06 ext.10200, San Francisco de Campeche, Campeche; en un plazo máximo de 10 días naturales posteriores la recepción del presente, **por la demora en la entrega de los bienes, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes**, concluido este plazo se procederá a la cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Cabe mencionarle que será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes

Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Así mismo le proporciono los datos para la facturación correspondiente:

Gobierno del Estado de Campeche.
Calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes s/n.
Colonia Centro
C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Camp.
R.F.C. GEC950401659

Atentamente

Lic. José Luis Vera López

Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial

15/08/16
ESCAPE COYAC GARCIA

C.c.p.- ARCHIVO
JLVU/JIDN/gca

ORDEN CON RECURSOS
-2016-
FASP

